

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 1 de 12	



PROYECTO CURRICULAR DE CICLO

NIVEL	GRADO SUPERIOR
CICLO	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
MODALIDAD	Virtual

A.	ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.	2
B.	APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.....	4
C.	ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS	4
D.	ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	4
E.	ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	5
F.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	5
G.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	5
H.	SESIONES DE EVALUACIÓN	6
I.	ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN	7
J.	CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR	8
K.	REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE	8
L.	PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	9
M.	USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS.....	10
N.	CRITRIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES	11
O.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	11

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 2 de 12	

A. ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.

La modalidad virtual es aquella que el alumnado puede cursar sin necesidad de asistir habitualmente al centro docente y que cuenta con el apoyo de una plataforma informática que facilite los materiales didácticos y la conectividad con el profesorado. Puede incluir actividades prácticas de obligada asistencia siempre que no supongan más de un diez por ciento de las horas curriculares totales de la enseñanza correspondiente.

La formación estará organizada de forma que permita un proceso de aprendizaje sistematizado para el alumnado con arreglo a una metodología apropiada a la modalidad, a través de una plataforma informática y necesariamente complementada con asistencia tutorial.

El alumnado que accede al Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma procede mayoritariamente de las comarcas del Bajo Aragón, Matarraña, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín y Maestrazgo, cuyo ámbito territorial aglutina una población superior a los 70.000 habitantes y del resto de la comunidad autónoma de Aragón.

En este contexto, el tejido empresarial, especialmente en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, presenta una demanda creciente de profesionales cualificados capaces de implantar, mantener y adaptar sistemas informáticos y aplicaciones web que den respuesta a las necesidades tanto internas como externas de las organizaciones.

En consecuencia, el perfil profesional del alumnado que finaliza este ciclo formativo se orienta hacia el desempeño de funciones en empresas del sector servicios informáticos dedicadas a la comercialización, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones, así como en tareas relacionadas con la gestión de sistemas, redes y servicios informáticos. Asimismo, podrán integrarse en departamentos informáticos de entidades de cualquier tamaño y sector productivo que requieran el uso y desarrollo de aplicaciones para la gestión empresarial o la prestación de servicios a clientes.

El alumnado titulado podrá ejercer su actividad profesional tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, en entidades públicas o privadas, desarrollando su labor en el ámbito del desarrollo de aplicaciones web en diferentes contextos: gestión empresarial, relaciones con clientes, educación, ocio, dispositivos móviles y entretenimiento digital.

En este sentido, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes asociados a este perfil profesional son los siguientes:

- Desarrollar aplicaciones informáticas para la gestión empresarial y de negocio.
- Desarrollar aplicaciones de propósito general.
- Desarrollar aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la informática móvil.

Los objetivos del ciclo formativo se ajustan a estas necesidades del entorno, de modo que el alumnado, al finalizar su formación, sea capaz de resolver problemas habituales relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito empresarial, especialmente en pequeñas y medianas empresas, aportando soluciones eficaces y adaptadas a los requerimientos planteados.

Asimismo, se promueve el desarrollo de capacidades que permitan al alumnado proponer soluciones innovadoras mediante el uso de herramientas tecnológicas actuales, favoreciendo la adquisición de autonomía, experiencia profesional y madurez, así como la adaptación a los continuos cambios en las cualificaciones profesionales del sector.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 3 de 12	

Un elemento clave en la adecuación del currículo al entorno lo constituye la Formación en Empresa u Organismo Equiparado. Los módulos formativos deben indicar los Resultados de Aprendizaje dualizados, es decir, los Resultados de aprendizaje que se consideran que los estudiantes deben alcanzar en la Empresa. Este programa formativo será desarrollado por el profesorado de ciclo junto con el tutor en colaboración con las empresas. Se intenta dar respuesta tanto a las necesidades formativas del alumnado como a las demandas del tejido productivo. Esta interacción favorece la actualización permanente del currículo y orienta las decisiones pedagógicas del departamento didáctico

Por otra parte, el centro educativo participa activamente en programas europeos como Erasmus+, así como en proyectos de innovación educativa de ámbito regional y nacional, lo que contribuye a enriquecer la formación del alumnado, fomentar la internacionalización y promover la mejora continua de la calidad educativa.

Competencia general del título

La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, documentar y mantener aplicaciones informáticas multiplataforma, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de «usabilidad» y calidad exigidas en los estándares establecidos.

Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a este título son las siguientes:

- Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
- Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
- Gestionar entornos de desarrollo adaptando su configuración en cada caso para permitir el desarrollo y despliegue de aplicaciones.
- Desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, librerías y herramientas adecuados a las especificaciones.
- Desarrollar aplicaciones implementando un sistema completo de formularios e informes que permitan gestionar de forma integral la información almacenada.
- Integrar contenidos gráficos y componentes multimedia en aplicaciones multiplataforma, empleando herramientas específicas y cumpliendo los requerimientos establecidos.
- Desarrollar interfaces gráficos de usuario interactivos y con la usabilidad adecuada, empleando componentes visuales estándar o implementando componentes visuales específicos.
- Participar en el desarrollo de juegos y aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la educación empleando técnicas, motores y entornos de desarrollo específicos.
- Desarrollar aplicaciones para teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles empleando técnicas y entornos de desarrollo específicos.
- Crear ayudas generales y sensibles al contexto, empleando herramientas específicas e integrándolas en sus correspondientes aplicaciones.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 4 de 12	

- Crear tutoriales, manuales de usuario, de instalación, de configuración y de administración, empleando herramientas específicas.
- Empaquetar aplicaciones para su distribución preparando paquetes auto instalables con asistentes incorporados.
- Desarrollar aplicaciones multiproceso y multihilo empleando librerías y técnicas de programación específicas.
- ñ) Desarrollar aplicaciones capaces de ofrecer servicios en red empleando mecanismos de comunicación.
- Participar en la implantación de sistemas ERP-CRM evaluando la utilidad de cada uno de sus módulos.
- Gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM garantizando su integridad.
- Desarrollar componentes personalizados para un sistema ERP-CRM atendiendo a los requerimientos.
- Realizar planes de pruebas verificando el funcionamiento de los componentes software desarrollados, según las especificaciones.
- Desplegar y distribuir aplicaciones en distintos ámbitos de implantación verificando su comportamiento y realizando las modificaciones necesarias.
- Establecer vías eficaces de relación profesional y comunicación con sus superiores, compañeros y subordinados, respetando la autonomía y competencias de las distintas personas.
- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma respetuosa y tolerante.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

B. APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.

No aplica al ser una metodología basada principalmente en la tutorización individualizada.

C. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS

No aplica

D. ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Según la propuesta acordada en la Comisión de Coordinación Formativa e Inserción Laboral (CCFIL) del CPIFP Bajo Aragón, para poder acceder a dichas prácticas es imprescindible cumplir el siguiente criterio:

- El equipo docente, en último término, podrá considerar y decidir sobre la conveniencia de no permitir el acceso de un determinado alumno/a a la empresa u organismo equiparado, siempre que esa decisión este sustentada en criterios objetivos, compartidos por la mayoría del equipo docente. Esos criterios deberán determinarse y hacerse públicos, informando de los mismos y con anterioridad al alumnado.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 5 de 12	

E. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

El alumnado que curse la modalidad virtual, semipresencial o modular deberá tener superados los resultados de aprendizaje, a realizar en el centro educativo, de todos los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto, para poder realizar la formación del resto de resultados de aprendizaje en empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, dicho periodo se desarrollará en el último curso académico y una vez superados el resto de módulos.

La formación en empresa u organismo equiparado deberá realizarse en la Comunidad Autónoma de Aragón, aspecto del que se informará al alumnado al inicio de curso. En casos excepcionales se podrá autorizar su realización fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En las modalidades virtual, semipresencial y modular no se podrá realizar la formación en empresa u organismo equiparado en régimen intensivo.

F. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado en estas modalidades será continua. El profesorado realizará el seguimiento y evaluación del aprendizaje, utilizando para ello los instrumentos y procedimientos de recogida de información establecidos en la programación de cada uno de los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto, que se deberán dar a conocer al alumnado al inicio del curso. Además, se les informará cuatrimestralmente de la evolución de su proceso de enseñanza aprendizaje y se recomendarán las medidas que deben adoptar para mejorarlo.

La evaluación final de cada uno de los módulos y, en su caso, ámbitos, exigirá la superación de las pruebas de carácter presencial en los centros autorizados, que aseguren el logro de los resultados de aprendizaje y que se armonizarán con los procesos de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso. En el marco de un proceso de evaluación continua, se programarán a lo largo del curso y para cada módulo, al menos dos pruebas parciales de carácter presencial, que no serán de obligada realización para el alumnado, pero que le permitirá superar el módulo sin tener que presentarse a las convocatorias finales.

En los módulos en los que haya algún resultado de aprendizaje asociado a la fase de formación en empresa, no se considerará el módulo superado hasta que se haya desarrollado dicha fase con resultado favorable. Por lo tanto, la calificación será provisional hasta no disponer con la calificación favorable del periodo de formación en la empresa.

Aunque la formación se imparte en modalidad virtual, los exámenes de evaluación se realizarán de forma presencial en el centro.

G. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad no tiene sentido el considerar las faltas de asistencia, puesto que no es obligatoria la asistencia salvo para los exámenes presenciales.

Para poder seguir la evaluación continua sí que es necesario realizar las actividades indicadas por cada profesor en tiempo y forma.

Cada profesor en su programación, indicará las posibles sanciones que acarrearán por la falta de entregas de las actividades que tenga que realizar el alumno.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 6 de 12	

Anulación de matrícula por inasistencia o inactividad.

La realización de las actividades indicadas y la interactividad del alumnado con el profesorado es la condición necesaria para mantener la matrícula en el módulo o módulos en los que se encuentra matriculado.

Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico, si un/a alumno/a matriculado/a no realiza ningún tipo de actividad, a través de la plataforma informática, en el módulo o módulos correspondientes, o en su caso ámbitos, durante un período de diez días lectivos consecutivos, o de treinta días en un periodo de sesenta, el centro docente en el que está matriculado/a solicitará por escrito al/a la alumno/a o a sus representantes legales su inmediata incorporación y le comunicará que, en caso de no producirse ésta, excepto por causa debidamente justificada y así considerada por la dirección del centro, se procederá a la anulación de su matrícula por inactividad.

La anulación de matrícula conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación del módulo o módulos correspondientes, o en su caso ámbitos.

H. SESIONES DE EVALUACIÓN

Para cada grupo del ciclo formativo se llevarán a cabo las sesiones de evaluación que se determinen en el calendario anual.

Con carácter general, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- Una sesión de evaluación inicial.
- Dos sesiones de evaluación parcial de forma cuatrimestral.
- Dos sesiones de evaluación final.

Las fechas de celebración de dichas sesiones serán fijadas por el equipo docente con aprobación del equipo directivo.

Evaluación inicial

La sesión de evaluación inicial se celebrará, con carácter general, en el mes de noviembre.

La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer la situación de partida del grupo y de cada alumno o alumna, con el fin de adecuar la intervención educativa. Para ello, se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características generales del grupo.
- Situaciones individuales que requieran atención específica (dificultades de aprendizaje, barreras idiomáticas u otras circunstancias personales o académicas).
- Propuestas de medidas educativas, tanto de carácter general como individual (adaptaciones metodológicas, tutorías individualizadas, etc.).

Las conclusiones y acuerdos adoptados en esta sesión quedarán recogidos en el acta correspondiente y servirán como referencia para el seguimiento del alumnado a lo largo del curso, siendo revisados en las sucesivas sesiones de evaluación.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 7 de 12	

Evaluaciones parciales y finales

Las sesiones de evaluación parcial tendrán como finalidad el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumnado, permitiendo valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y adoptar, en su caso, las medidas de mejora oportunas.

De acuerdo con el calendario establecido para cada curso escolar, durante el mes de junio, se realizarán las dos convocatorias de evaluación final a las que tiene derecho el alumnado por cada curso académico.

En todos los módulos en los que haya resultados de aprendizaje asociados a la fase de formación en empresa, no es posible considerar el módulo superado hasta que se haya desarrollado dicha fase con resultado favorable. En las actas de la evaluación final se indicará que el/la alumno/a ha superado la fase de formación en el centro docente, y está pendiente la fase de formación en empresa.

Una vez superada esta fase se realizará una evaluación extraordinaria en la que se incluirán en las actas las calificaciones finales de cada módulo.

El alumnado que haya superado la fase de formación en el centro docente de todos los módulos o, en su caso, ámbitos y Proyecto intermodular, podrá realizar, a partir de septiembre del curso siguiente, la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

A la finalización de ambas formaciones se realizará una evaluación final en la que se harán efectivas las calificaciones de todos los módulos del Grado cursado a los que afecta la fase de formación en empresa. Una vez superados todos los módulos o, en su caso, ámbitos y Proyecto, se calculará la nota final del Grado y se propondrá la expedición del título correspondiente. En este caso, no habrá limitación de 1.000 horas curriculares en la admisión/matriculación, no ocupando vacantes de módulos con docencia en la plataforma.

I. ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN

La atención a la diversidad del alumnado constituye un principio fundamental del proceso educativo, por lo que las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales se adaptarán a las características, necesidades y circunstancias individuales de las personas en formación.

En las sesiones de evaluación inicial se analizarán las características del grupo y las situaciones particulares del alumnado, quedando recogidas en el acta correspondiente. A partir de dicha información se determinarán las medidas educativas más adecuadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Estas medidas serán objeto de seguimiento en las sucesivas sesiones de evaluación y reuniones semanales del equipo docente, con el fin de valorar su eficacia y, en su caso, introducir las modificaciones oportunas. Asimismo, cuando algún miembro del equipo docente lo considere necesario, el tutor o tutora podrá convocar reuniones extraordinarias del equipo docente para abordar situaciones específicas que requieran una intervención coordinada.

Entre las medidas que podrán adoptarse, se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Priorización y secuenciación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de los tiempos y espacios de aprendizaje.
- Adaptación de los instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención personalizada durante el desarrollo de actividades y pruebas de evaluación.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 8 de 12	

En todo caso, dichas adaptaciones respetarán los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el currículo del ciclo formativo, asegurando la equidad en el proceso educativo y el acceso del alumnado a una formación de calidad.

J. CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR

Criterios para la mención honorífica

Se concederá mención honorífica en un módulo a aquel alumno o alumna cuya calificación que el profesorado estime oportuno por el trabajo y esfuerzo excepcional realizado a lo largo del curso.

Criterios para la concesión de la Matrícula de Honor:

Salvo motivos especiales debidamente justificados por el equipo educativo en la evaluación final, se otorgará Matrícula de Honor al alumno que cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa tenga la mayor nota media entre los alumnos que opten a una Matrícula de Honor. Dicha nota media debe ser igual o superior a 9.

En caso de que dos o más alumnos tuvieran la misma nota media se otorgará la Matrícula de Honor por consenso del equipo docente. En caso de no se lleve a un acuerdo se seguirían por orden los siguientes criterios para el desempate:

- El que más menciones honoríficas tenga.
- El que sus menciones honoríficas correspondan a módulos con una mayor carga horaria.
- El que tenga un número superior de módulos con calificación 10.
- El que sus calificaciones de 10 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.
- El que tenga un número superior de módulos con calificación 9.
- El que sus calificaciones de 9 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.
- Si aun así persiste el empate el equipo docente decidirá en función de los criterios establecidos en el artículo 35 del decreto 91/2024.

K. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

La revisión de los procesos de enseñanza y de la práctica docente constituye un elemento esencial para garantizar la calidad del proceso educativo y la mejora continua de la intervención pedagógica.

El seguimiento de dichos procesos se realizará con carácter semanal, en el marco de las reuniones del equipo docente. En estas sesiones se analizará el grado de desarrollo de las programaciones didácticas, así como la adecuación de las metodologías empleadas y los resultados obtenidos por el alumnado.

En el caso de que, como resultado de este seguimiento, se detecten dificultades relevantes o situaciones que requieran una intervención inmediata, y que no puedan ser pospuestas hasta la siguiente sesión de evaluación, se procederá a la convocatoria de una reunión extraordinaria del equipo docente del grupo afectado. En dicha reunión se analizarán las circunstancias detectadas y se adoptarán las medidas oportunas para su resolución.

Las conclusiones derivadas de este proceso de revisión servirán para introducir mejoras en la planificación, desarrollo y evaluación de la práctica docente, contribuyendo así a la mejora del rendimiento académico del alumnado y a la calidad global del ciclo formativo.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 9 de 12	

L. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Plan de Tutoría y Orientación Profesional del ciclo formativo se integra en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro, que forma parte del Proyecto Funcional (PF-02), constituyendo un elemento clave para el acompañamiento del alumnado a lo largo de su proceso formativo.

Este plan tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral del alumnado, facilitando su adaptación al ciclo formativo, el seguimiento de su proceso de aprendizaje, la mejora de la convivencia y la orientación académica y profesional, especialmente en relación con su futura inserción laboral.

Asimismo, el plan contempla actuaciones específicas de orientación profesional dirigidas a facilitar la transición del alumnado al mundo laboral, en coordinación con la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y el módulo de Proyecto Intermodular.

El seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Tutoría y Orientación Profesional se realizará de forma periódica, permitiendo valorar su eficacia y adecuación, así como introducir mejoras que contribuyan a una atención más ajustada a las necesidades del alumnado.

El profesor que imparta docencia ejercerá la tutoría de todo el alumnado matriculado en la enseñanza del módulo, con la asignación horaria correspondiente al cargo. Siempre que sea posible, la tutoría del grupo será ejercida por la persona que realice la coordinación.

La atención al alumnado incluirá acciones orientadoras y de apoyo a los procesos de aprendizaje.

Funciones del profesor tutor del módulo:

- Orientar, guiar y apoyar al alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje que correspondan al módulo utilizando los medios y materiales didácticos establecidos en la plataforma de formación.
- Proporcionar recursos y materiales didácticos de apoyo, preferentemente interactivos.
- Promover y controlar la participación del alumnado en las actividades planificadas.
- Atender las cuestiones que el alumnado plantee sobre contenidos propios del módulo, resolviendo dudas, corrigiendo y orientándolo.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del aprendizaje del alumnado, y proporcionarle información sobre el progreso del mismo a través de la plataforma.
- Atender al alumnado haciendo uso de la herramienta de videoconferencia establecida.
- Realizar sesiones de tutoría síncronas y la creación de contenidos utilizando herramientas digitales, como parte de su actividad docente.
- Preparar y evaluar las pruebas presenciales, participando en las sesiones de evaluación.
- Llevar un registro de posibles incidencias, que pondrá a disposición de la persona responsable de la coordinación y tutoría del Ciclo Formativo o Curso de Especialización, o de la Inspección de Educación, cuando se solicite.
- Facilitar todos los datos que solicite el/la coordinador/a del Ciclo Formativo, referidos a los módulos que imparte, para la realización de informes, así como comunicarle la relación de alumnado que no se incorpora o abandona las actividades formativas.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 10 de 12	

Funciones del tutor coordinador:

- La coordinación pedagógica y didáctica de estas enseñanzas y de su profesorado, colaborando en la coordinación de las mismas con las que se imparten en la modalidad presencial con la Jefatura del departamento didáctico o de familia profesional al que estén asignadas las enseñanzas y con la Jefatura de estudios.
- Organizar una reunión al inicio del curso, tanto presencial como virtual, que se quedará grabada para su posterior consulta, en la que se informará al alumnado del funcionamiento de la plataforma, de las características de las enseñanzas, los medios didácticos a utilizar, los calendarios y horarios de atención del profesorado y de las pruebas de evaluación, así como otras informaciones que puedan resultar relevantes para la formación, pruebas, y resultados de la evaluación del aprendizaje. Esta información se incluirá también en la sala de coordinación - tutoría para que esté disponible desde el inicio de las actividades lectivas.
- Reunirse, al comienzo y final de curso, y al menos una vez cada evaluación, con el profesorado que imparta los módulos en estas modalidades, para realizar la coordinación pedagógica y la evaluación individualizada de cada alumno/a y del curso en general, levantando acta de dichas reuniones.
- Colaborar con la Jefatura de estudios y el profesorado de cada módulo en la organización de las actividades y pruebas de evaluación presenciales.
- Colaborar en la gestión de la plataforma informática, encargándose de la resolución de las incidencias de alumnado y profesorado asignadas a su nivel de responsabilidad. Estas incidencias deberán estar resueltas en un plazo máximo de 10 días.

M. USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

En el desarrollo de las enseñanzas se emplearán soportes y materiales didácticos que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para las personas participantes, así como los medios telemáticos necesarios para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación al proceso de atención tutorial.

Para estas enseñanzas se utilizará la plataforma informática que se habilite al efecto desde el Departamento competente en materia de educación no universitaria.

Los materiales y soportes didácticos deberán contribuir a la adquisición de los resultados de aprendizaje que correspondan a los distintos módulos. Además, deberán contemplar los principios de autosuficiencia y autoaprendizaje para que el alumnado pueda desarrollar y controlar el proceso de aprendizaje de forma autónoma.

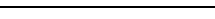
El ciclo dispone de los siguientes espacios específicos:

Espacio formativo	Superficie
Aula INF1	37 m ²
Aula INF2	37 m ²

Dotación de medios y equipamientos:

Aula INF1:

- 20 equipos informáticos para el alumnado.
- Equipo informático y pantalla (TV) para el profesorado.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 11 de 12	

- Subred cableada para la conexión de los equipos.

Aula INF2:

- 14 equipos informáticos para el alumnado.
- Equipo informático y pantalla (TV) para el profesorado.
- Subred cableada para la conexión de los equipos.

Mantenimiento de los recursos

El mantenimiento de los medios materiales se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Hardware:**
Cualquier incidencia o anomalía detectada en los equipos informáticos deberá comunicarse al responsable TIC del centro, quien gestionará su revisión y reparación.
- **Software:**
Dadas las características del ciclo formativo, que implican la instalación, configuración y uso de diversas herramientas y entornos de desarrollo, las actuaciones relacionadas con la instalación, actualización o modificación del software serán gestionadas por el profesorado del departamento. Estas actuaciones se realizarán de manera continua, en función de las necesidades derivadas de los contenidos de los distintos módulos profesionales.

Criterios de uso de los espacios y materiales

El uso de los espacios, medios y equipamientos se regirá por los siguientes principios:

- Mantener los recursos en condiciones adecuadas, procurando dejarlos en igual o mejor estado del que se encontraron.
- Hacer un uso responsable y eficiente de los materiales, con el fin de optimizar su rendimiento didáctico.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado, especialmente en el uso compartido de espacios y recursos con otros ciclos formativos.

Asimismo, se podrán utilizar otros espacios comunes del centro para la realización de las pruebas presenciales, previa reserva a través de la aplicación habilitada en la web del centro.

N. CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES

No aplica por tener los grupos limitados a 20 plazas.

O. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas constituyen parte de este proyecto funcional y se publican en la web de centro. De esta forma serán públicas y conocidos por el alumnado desde el inicio del curso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso evaluador.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Virtual)			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc302-d	Edición: 2	Fecha: 01-04-2026	Página 12 de 12	

Guía didáctica

Se creará una guía didáctica para cada módulo, y configurándose como documento para la orientación del alumnado y su trabajo de forma autónoma.

Se elaborarán por el profesorado responsable del módulo con la supervisión de la persona que coordina el Ciclo Formativo.

Deben estar a disposición del alumnado desde el inicio de las actividades lectivas en la plataforma informática y deben contener, al menos, la siguiente información:

- Presentación del módulo.
- Calendario y horario de atención directa al alumnado.
- Objetivos y resultados de aprendizaje.
- Contenidos.
- Metodología y seguimiento.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de corrección, evaluación y calificación
- Calendario de evaluación, incluyendo el calendario de presentación de las actividades evaluables y de las pruebas presenciales obligatorias.
- Cualquier otra información que resulte de utilidad para el alumnado.